



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 566-2023-AL/MPH

Huancavelica, 18 de setiembre 2023

#### **VISTO:**

El Informe N° 888-2023-GDS/MPH., de fecha de recepción 13 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita designar al Responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, según el artículo 84°, numeral 2.3 de la citada Ley, precisa que en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, la municipalidad ejerce la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; y conforme al numeral 3.1 del citado artículo, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País. Dicho plan contempla la creación del Padrón Nominal;

Que, el Padrón Nominal, es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, conteniendo datos como son: nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del padre y la madre, dirección, si pertenece a un programa social, tipo de seguro de salud, entre otros; siendo su propósito identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo el acceso a diversos servicios del estado, contribuyendo al ejercicio de derechos fundamentales, reduciendo las desigualdades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable, que tiene dentro de sus objetivos prioritarios la mejora de los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, contribuyendo a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia infantil y desnutrición infantil DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-AL/MPH., de fecha 10 de febrero de 2023, se resuelve designar como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al servidor que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** José Miguel Paitán Riveros

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Responsable de Padrón Nominal

**Correo electrónico:** jmpr.josemiguel@gmail.com

**Teléfono de contacto:** 938107633

**Teléfono de la Municipalidad:** 067- 452870

Que, mediante Informe N° 606-2023-SGSyPS-GDS/MPH., de fecha 11 de setiembre de 2023, el Ing. Ángel Carhuapoma Enríquez (e) Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, solicita, bajo acto resolutivo el usuario y contraseña para el responsable del padrón nominal;

Que, a través del documento de visto, el Gerente de Desarrollo Social, solicita emitir resolución para el nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, proponiendo al servidor responsable;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al servidor que se detalla a continuación:



**Nombres y Apellidos:** Ángel Carhuapoma Enríquez  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** Sub Gerente de Salud y Programas Sociales  
**Correo electrónico:** carhuapomaenriquez@gmail.com  
**Teléfono de contacto:** 985462706  
**Teléfono de la Municipalidad:** 067- 452870

**Artículo Segundo.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-AL/MPH., de fecha 10 de febrero de 2023.

**Artículo Tercero.** – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.  
Unidad de Informática.  
Sr. Ángel Carhuapoma Enríquez  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

